INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas y tres minutos del día veinte y dos del mes de febrero del año dos mil diez y siete, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F N° 17/2017, de fecha 01 de febrero del 2017, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora General de Administración y Finanzas, **Julio Fernández Gutiérrez**, Director de Administración, **Abg. Ángel David Meza Saldivar**, Director General de Gestión Jurídica Administrativa, **Hugo Alberto Noguera Ramírez**, Director de Gabinete y **Abg. Cesar Ramón Garcete Mendoza**, Asistente de Secretaria General; para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentadas por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.)**, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores - Ad Referéndum", imputada en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales", Expediente N° 341178 y P.A.C. Institucional N° 321244, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa N° 38/2016.

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación, procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 3 de febrero del 2017 a las 09:30 hs. correspondiente a la prestación del "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores – Ad Referéndum", Expediente N° 341178 y P.A.C. Institucional N° 321244** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa N° 38/2016; oportunidad en que se presentó un sólo oferente según el siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
CGI Ltda. S.R.L.	Gs. 50.000.000.-

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.), respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Cesar Garcete

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CGI Ltda. S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**Cumple**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	**Cumple**
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, de conformidad al numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

- **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.)**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
Mario Eliseo Paredes Vargas.	3.586.273	No registra datos.
Leónidas René Zamora Tardio.	1.133.967	No registra datos.

Que, una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente está habilitado para presentar su oferta.

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.), oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Cesar Garate

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	CGI Ltda. S.R.L.	
							Precio Unitario	Precio Total
01	72101506-001	Verificación técnica mensual de calidad	Unidad	Unidad	6	12	100.000	1.200.000
02	72101506-001	Mantenimiento electro/electrónico	Unidad	Unidad	6	12	100.000	1.200.000
03	72101506-001	Servicio de limpieza y reapriete de terminales del recinto de máquinas	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
04	72101506-001	Verificación de iluminación cambio de focos y tubos fluorescentes (incluye materiales).	Unidad	Unidad	6	12	100.000	1.200.000
05	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de la tensión de alimentación de ascensor.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
06	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Mecánico	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
07	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de techo de cabina	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
08	72101506-001	cambio de aceite	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
09	72101506-001	Servicio de Mantenimiento del sistema de tracción.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
10	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades de puerta.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo Mecánico.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
12	72101506-001	Mantenimiento del contacto O.S.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
13	72101506-001	Mantenimiento de Bloqueos.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Oscar Gapete

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	CGI Ltda. S.R.L.	
							Precio Unitario	Precio Total
14	72101506-001	Verificación de parámetros.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
15	72101506-001	Mantenimiento general del Conjunto de Tracción.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
16	72101506-001	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
17	72101506-001	Mantenimiento y lubricación de guías.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
18	72101506-001	Limpieza elemental del pozo bajo recorrido.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
19	72101506-001	Cambio de luces de tráfico.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
20	72101506-001	Verificación de los dispositivos de seguridad.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
21	72101506-001	Cambio de sensores.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
22	72101506-001	Mantenimiento y limpieza de contactores.	Unidad	Unidad	2	4	200.000	800.000
23	72101506-001	Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste.	Unidad	Unidad	2	4	300.000	1.200.000
24	72101506-001	Limpieza de la parte inferior del carro.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
25	72101506-001	Ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
26	72101506-001	Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Cesar Garcete

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	CGI Ltda. S.R.L.	
							Precio Unitario	Precio Total
27	72101506-001	Verificación del sistema de alimentación externa.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
28	72101506-001	Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del cotrol principal.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
29	72101506-001	Verificación de los sensores de seguridad electro-electrónicos.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
30	72101506-001	Verificación de los relés del comando principal.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
31	72101506-001	Medición de tensión y corriente en interruptores principales.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
32	72101506-001	Verificación de los Contactores eléctricos.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
33	72101506-001	Verificación de la calidad del Aceite del reductor del motor.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
34	72101506-001	Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
35	72101506-001	Regulación del freno de emergencia.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
36	72101506-001	Verificación de los Rulemanes del motor principal.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
37	72101506-001	Verificación de la Polea propulsora y otras	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
38	72101506-001	Verificación de las Zapatas de freno.	Unidad	Unidad	2	4	500.000	2.000.000
PRECIO TOTAL								**50.000.000**

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Cesar Garcete

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Que, al contar sólo con una oferta susceptible de analizar, este Comité decide no aplicar el Margen de Preferencia y en tal sentido, se reserva la solicitud del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5.2. Verificación de los Precios Ofertados por la Firma Participante.

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.), según el **Precio Referencial** establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2151/2016, quedando de la siguiente manera:

N° Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Precio de Referencia	30 % por debajo	20 % por encima
1	Verificación técnica mensual de calidad	Unidad	100.000	70.000	120.000
2	Mantenimiento electro/electrónico	Unidad	100.000	70.000	120.000
3	Servicio de limpieza y reapriete de terminales del recinto de máquinas	Unidad	200.000	140.000	240.000
4	Verificación de iluminación cambio de focos y tubos fluorescentes (incluye materiales).	Unidad	100.000	70.000	120.000
5	Servicio de Mantenimiento de la tensión de alimentación de ascensor.	Unidad	200.000	140.000	240.000
6	Servicio de Mantenimiento Mecánico	Unidad	200.000	140.000	240.000
7	Servicio de Mantenimiento de techo de cabina	Unidad	200.000	140.000	240.000
8	cambio de aceite	Unidad	200.000	140.000	240.000
9	Servicio de Mantenimiento del sistema de tracción.	Unidad	200.000	140.000	240.000
10	Servicio de Mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades de puerta.	Unidad	200.000	140.000	240.000
11	Mantenimiento Preventivo Mecánico.	Unidad	200.000	140.000	240.000
12	Mantenimiento del contacto O.S.	Unidad	200.000	140.000	240.000
13	Mantenimiento de Bloqueos.	Unidad	200.000	140.000	240.000
14	Verificación de parámetros.	Unidad	200.000	140.000	240.000
15	Mantenimiento general del Conjunto de Tracción.	Unidad	200.000	140.000	240.000
16	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción.	Unidad	200.000	140.000	240.000
17	Mantenimiento y lubricación de guías.	Unidad	200.000	140.000	240.000

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

N° Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Precio de Referencia	30 % por debajo	20 % por encima
18	Limpieza elemental del pozo bajo recorrido.	Unidad	200.000	140.000	240.000
19	Cambio de luces de tráfico.	Unidad	200.000	140.000	240.000
20	Verificación de los dispositivos de seguridad.	Unidad	200.000	140.000	240.000
21	Cambio de sensores.	Unidad	200.000	140.000	240.000
22	Mantenimiento y limpieza de contactores.	Unidad	200.000	140.000	240.000
23	Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste.	Unidad	300.000	210.000	360.000
24	Limpieza de la parte inferior del carro.	Unidad	500.000	350.000	600.000
25	Ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación.	Unidad	500.000	350.000	600.000
26	Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal.	Unidad	500.000	350.000	600.000
27	Verificación del sistema de alimentación externa.	Unidad	500.000	350.000	600.000
28	Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del cotrol principal.	Unidad	500.000	350.000	600.000
29	Verificación de los sensores de seguridad electro-electrónicos.	Unidad	500.000	350.000	600.000
30	Verificación de los relés del comando principal.	Unidad	500.000	350.000	600.000
31	Medición de tensión y corriente en interruptores principales.	Unidad	500.000	350.000	600.000
32	Verificación de los Contactores eléctricos.	Unidad	500.000	350.000	600.000
33	Verificación de la calidad del Aceite del reductor del motor.	Unidad	500.000	350.000	600.000
34	Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina.	Unidad	500.000	350.000	600.000
35	Regulación del freno de emergencia.	Unidad	500.000	350.000	600.000
36	Verificación de los Rulemanes del motor principal.	Unidad	500.000	350.000	600.000
37	Verificación de la Polea propulsora y otras	Unidad	500.000	350.000	600.000
38	Verificación de las Zapatas de freno.	Unidad	500.000	350.000	600.000

Que, luego de comparar los precios referenciales y sus respectivos porcentajes, con los precios ofertados por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.), este Comité verificó que los precios de esta última, se encuentran dentro del rango establecido.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administracion y Finanzas

Cesar Garate

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC:

Que, considerando que la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.), es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente al suministro de las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Anexo B – "Datos de la Contratación".

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral **III) Documentos Legales – Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

6.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, este Comité según **Nota C.E. N° 02/2017** de fecha 22 de febrero de 2017, solicita a la empresa **COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.)**, la presentación de la Fotocopia simple de la Declaración Jurada del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta.

Que, siendo las once horas y cinco minutos del día veinte y dos de febrero del año dos mil diez y siete, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a la empresa mencionada más arriba.–

Que, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinte y tres de febrero del año dos mil diez y siete, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de oferta para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID N° 321.244. En tal sentido, expresamos que la empresa **COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.), ha remitido** la documentación solicitada mediante **Nota C.E. N° 02/2017**, de fecha 22 de febrero de 2017.–

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC (Continuación):

Que, considerando lo señalado anteriormente, se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral **III) Documentos Legales – Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

LIC. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

Documentos Legales.	CGI Ltda. S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***Cumple***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***Cumple***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***Cumple (*)***
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	***Cumple***
Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios	***Cumple***

Observación:

(*) Los documentos fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran **"Activos"**.

6.2. Verificación de Otros Documentos requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral **V. Otros Documentos** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	CGI Ltda. S.R.L.
Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.	***Cumple***
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	***No Aplica***

6.3. Verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

Que, el Comité procede a la verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente llamado, constatándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

César Garcete

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 02 / 2017.-

Nº de Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima de Ascensores	Cantidad Máxima de Ascensores	CGI Ltda. S.R.L.
1	72101506-001	Verificación técnica mensual de calidad	6	12	Cumple
2	72101506-001	Mantenimiento Electro/Electrónico	6	12	
3	72101506-001	Servicio de limpieza y reapriete de terminales del recinto de máquinas	2	4	
4	72101506-001	Verificación de iluminación cambio de focos y tubos fluorescentes (incluye materiales).	6	12	
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de la tensión de alimentación de ascensor.	2	4	
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Mecánico	2	4	
7	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de techo de cabina	2	4	
8	72101506-001	Cambio de aceite	2	4	
9	72101506-001	Servicio de Mantenimiento del sistema de tracción.	2	4	
10	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades de puerta.	2	4	
11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo Mecánico.	2	4	
12	72101506-001	Mantenimiento del contacto O.S.	2	4	
13	72101506-001	Mantenimiento de Bloqueos.	2	4	
14	72101506-001	Verificación de parámetros.	2	4	
15	72101506-001	Mantenimiento general del Conjunto de Tracción.	2	4	
16	72101506-001	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción.	2	4	
17	72101506-001	Mantenimiento y lubricación de guías.	2	4	
18	72101506-001	Limpieza elemental del pozo bajo recorrido.	2	4	
19	72101506-001	Cambio de luces de tráfico.	2	4	
20	72101506-001	Verificación de los dispositivos de seguridad.	2	4	
21	72101506-001	Cambio de sensores.	2	4	
22	72101506-001	Mantenimiento y limpieza de contactores.	2	4	
23	72101506-001	Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste.	2	4	
24	72101506-001	Limpieza de la parte inferior del carro.	2	4	
25	72101506-001	Ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación.	2	4	
26	72101506-001	Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal.	2	4	

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Director General de
Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Cesar Garcete

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 02 / 2017.-

Nº de Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima de Ascensores	Cantidad Máxima de Ascensores	CGI Ltda. S.R.L.
27	72101506-001	Verificación del sistema de alimentación externa.	2	4	Cumple
28	72101506-001	Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del cotrol principal.	2	4	
29	72101506-001	Verificación de los sensores de seguridad electro-electrónicos.	2	4	
30	72101506-001	Verificación de los relés del comando principal.	2	4	
31	72101506-001	Medición de tensión y corriente en interruptores principales.	2	4	
32	72101506-001	Verificación de los Contactores eléctricos.	2	4	
33	72101506-001	Verificación de la calidad del Aceite del reductor del motor.	2	4	
34	72101506-001	Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina.	2	4	
35	72101506-001	Regulación del freno de emergencia.	2	4	
36	72101506-001	Verificación de los Rulemanes del motor principal.	2	4	
37	72101506-001	Verificación de la Polea propulsora y otras	2	4	
38	72101506-001	Verificación de las Zapatas de freno.	2	4	

6.4. Verificación del cumplimiento con la Capacidad Financiera:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Capacidad Financiera establecida en el numeral 20 inciso b) del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

Capacidad Financiera	CGI Ltda. S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2013–2014–2015.	*Cumple (1,87)*
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013–2014–2015	*Cumple (0,51)*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los periodos 2013–2014–2015, no deberá ser negativo	*Cumple (1,11)* 111%

6.5. Verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica establecida en el numeral 20 inciso c) del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

LIC. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Cesar Garcete

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 02 / 2017.-

Capacidad Técnica	CGI Ltda. S.R.L.
Declaración Jurada de contar con todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.	***Cumple***

6.6. Verificación del cumplimiento con la Experiencia:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Experiencia establecida en el numeral 20 inciso d) del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

Experiencia	CGI Ltda. S.R.L.
Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	***Cumple***
Por lo menos cuatro (4) Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas que acrediten la provisión de los servicios solicitados, en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, realizados dentro de los ejercicios fiscales de los años 2015 y 2016 (2 Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas por ejercicio fiscal).	***Cumple***
Por lo menos tres (3) Constancia de entidades públicas y/o privadas, en la cual manifieste su conformidad en la provisión de los servicios objeto del presente llamado, realizado dentro del ejercicio fiscal año 2015 y/o 2016.	***Cumple***

7. RECOMENDACIÓN:

Que, a mérito de las consideraciones señaladas, que la modalidad de contrato es por **Contrato Abierto** y el sistema de adjudicación es **Por el total**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "**Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. (CGI Ltda. S.R.L.),** la Contratación Directa N° 38/2016 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores – Ad Referéndum"**, por cumplir con las condiciones legales, financiera, técnicas y experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **monto total** equivalente a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones),** incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas y trece minutos.-

Lic. Andrea de los Ríos
Directora Gral. de Administración y Finanzas

Julio Fernández Gutiérrez
Director de Administración

Hugo Alberto Naguera Ramírez
Director de Gabinete

Abg. Ángel David Meza Saldivar
Director Gral. de Gestión Jurídica Administrativa

Abg. Cesar Ramón Garcete Mendoza
Asistente de Secretaria General